



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

MECANISMOS DE ELUSIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL  
CRECIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL CANTÓN  
MACHALA DEL PERÍODO 2018.

LANCHI OCHOA LEIDY YOMIRA  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA  
2019



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

MECANISMOS DE ELUSIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL  
CRECIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL  
CANTÓN MACHALA DEL PERÍODO 2018.

LANCHI OCHOA LEIDY YOMIRA  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA  
2019



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TRABAJO TITULACIÓN  
ANÁLISIS DE CASOS

MECANISMOS DE ELUSIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL CRECIMIENTO  
DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL CANTÓN MACHALA DEL PERÍODO  
2018.

LANCHI OCHOA LEIDY YOMIRA  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

ORELLANA ULLOA MILCA NAARA

MACHALA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

MACHALA  
2019

**Nota de aceptación:**

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado MECANISMOS DE ELUSIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL CRECIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL CANTÓN MACHALA DEL PERÍODO 2018., hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.

---

ORELLANA ULLOA MILCA NAARA  
0702510371  
TUTOR - ESPECIALISTA 1

---

SOTO GONZALEZ CARLOS OMAR  
0703463117  
ESPECIALISTA 2

---

GUTIERREZ JARAMILLO NESTOR DANIEL  
0702917311  
ESPECIALISTA 3

Machala, 16 de septiembre de 2019

## Urkund Analysis Result

**Analysed Document:** LANCHI OCHOA LEIDY YOMIRA - TITULACION 2019.docx  
(D55218256)  
**Submitted:** 9/2/2019 11:03:00 PM  
**Submitted By:** llanchi\_est@utmachala.edu.ec  
**Significance:** 4 %

### Sources included in the report:

TESIS EMPRESAS FANTASMAS.docx (D39164713)  
TESIS MARCELA\_ESCOBAR V8 URKUND.docx (D14950653)  
TESIS KARLA MATA.pdf (D43656544)  
3c72a9d6-2a73-450c-a061-34cc48a79118

### Instances where selected sources appear:

19

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, LANCHI OCHOA LEIDY YOMIRA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado MECANISMOS DE ELUSIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL CRECIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL CANTÓN MACHALA DEL PERÍODO 2018., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 16 de septiembre de 2019



LANCHI OCHOA LEIDY YOMIRA  
0705007532

## RESUMEN

El análisis de este caso tiene como objetivo determinar los mecanismos de elusión tributaria, para conocer su impacto en el crecimiento de la recaudación en el Cantón Machala en el año 2018. Sin duda alguna esta variable resulta un tanto compleja para su análisis, en razón de que la elusión tributaria realiza acciones que le permite disminuir el pago de impuesto por medios aparentemente lícitos, es decir que se aprovecha de los vacíos de la ley.

En este estudio académico se pudo determinar la gestión que ha realizado el ente regulador y recaudador de impuestos, el Servicio de Rentas Internas (SRI), que con la finalidad de fomentar buenas prácticas tributarias, presentó en el año 2018, un Plan de Control y Lucha contra el Fraude Fiscal, (PCLFF 2018), cuya finalidad es lograr que la ciudadanía responda de manera positiva y transparente combatir el fraude fiscal.

Sin duda alguna el SRI, ha tenido permanentemente litigios para imponer legalidad y lograr el control de la elusión tributaria, problema que afronta el estado y que debe resolver a fin de salvaguardar el desarrollo social y económico del país. Pese que la elusión no es un delito, detrás de ella se disfraza una mala práctica que afecta gravemente al país, en razón de que; origina un déficit en las arcas fiscales.

Para hacer frente a esta problemática, es necesario que los entes que están inmersos, tienen que por unanimidad adoptar normas que permitan combatir conductas elusivas; que no es imposible hacerlo, y así contrarrestar los factores que influyen en los actos elusivos, como por ejemplo los de índole político, social, económico y geográfico.

El enfoque metodológico de este estudio es netamente cualitativo y cuantitativo, por lo que se apoyó en la investigación bibliográfica-documental, cuyo aporte fue fundamental para la adquisición de conocimientos teóricos y lograr aprendizajes significativos, por otro lado el análisis cuantitativo permitió determinar los niveles de recaudación y elusión tributaria. Los métodos aplicados fueron inductivo, porque fue preciso analizar específicamente la problemática en el cantón Machala para determinar el perjuicio que se ocasiona en las arcas del estado, mientras que con el método deductivo se investigó los mecanismos elusivos a nivel nacional para concretar los resultados en el lugar establecido en este

estudio y el método estadístico, permitieron fundamentar la realidad sobre las recaudaciones tributarias en el cantón Machala en el período 2018.

Con los resultados logrados en el proceso de investigación en el Servicio de Rentas Internas (SRI), se pudo determinar que se llevan a cabo mecanismos de elusión tributaria, por lo que la institución ha realizado las respectivas gestiones a fin de prevenir las malas prácticas tributarias y motivar en los contribuyentes a las buenas prácticas tributarias y fomentar de esta manera cultura tributaria, para lograr el cumplimiento del Reglamento de Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

El análisis de los datos estadísticos proporcionados por el (SRI) y la entrevista a empresarios del cantón Machala, permitió emitir las respectivas conclusiones y recomendaciones, con posibles alternativas de solución de la problemática analizada.

#### **PALABRAS CLAVES:**

Mecanismos de elusión tributaria — Recaudación Tributaria - SRI - IVA



## ABSTRACT

The analysis of this case aims to determine the tax avoidance mechanisms, to know their impact on the growth of revenue in the Machala Canton in 2018. Without a doubt, this variable is somewhat complex for its analysis, because of that tax avoidance carries out actions that allow it to reduce the payment of taxes by apparently lawful means, that is, it takes advantage of the gaps in the law.

In this academic study it was possible to determine the management that has been carried out by the regulator and tax collector, the Internal Revenue Service (SRI), which in order to promote good tax practices, presented in 2018 a Control Plan and Fight against Fiscal Fraud, (PCLFF 2018), whose purpose is to make citizens respond positively and transparently to combat tax fraud.

Undoubtedly, the SRI has had permanent litigation to impose legality and achieve control of tax avoidance, a problem facing the state and that must be resolved in order to safeguard the social and economic development of the country. Although the circumvention is not a crime, behind it is disguised as a bad practice that seriously affects the country, because; originates a deficit in the fiscal coffers.

To deal with this problem, it is necessary that the entities that are immersed, have to unanimously adopt rules that allow to combat elusive behaviors; that it is not impossible to do so, and thus counteract the factors that influence elusive acts, such as those of a political, social, economic and geographical nature.

The methodological approach of this study is purely qualitative and quantitative, so it relied on bibliographic-documentary research, whose contribution was essential for the acquisition of theoretical knowledge and achieve significant learning, on the other hand the quantitative analysis allowed to determine the levels of collection and tax avoidance. The methods applied were inductive, because it was necessary to specifically analyze the problem in the Machala canton to determine the damage that is caused in the state coffers, while the deductive method investigated the elusive mechanisms at the national level to specify the results in the place established in this study and the statistical method, allowed to base the reality on tax collections in the Machala canton in the period 2018.

With the results achieved in the investigation process in the Internal Revenue Service (SRI), it was determined that tax avoidance mechanisms are carried out, so the institution has carried out the respective procedures in order to prevent bad tax practices and motivate taxpayers to good tax practices and thus promote tax culture, to achieve compliance with the Regulation of the Internal Tax Regime Organic Law.

The analysis of the statistical data provided by the (SRI) and the interview with businessmen of the Machala canton, allowed to issue the respective conclusions and recommendations, with possible alternatives to solve the problem analyzed.

**Keywords:**

Tax avoidance mechanisms — Tax Collection - SRI - VAT

## ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN	1
ÍNDICE DE CONTENIDO	5
ÍNDICE DE TABLAS	8
ÍNDICE DE GRÁFICOS	9
INTRODUCCIÓN	10
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>12</b>
1 Generalidades del Objeto de Estudio	12
1.1 Definición y contextualización del objeto de estudio	12
1.1.1 Tema de la investigación	12
1.1.2 Objeto de Estudio	12
1.1.3 Contextualización	12
1.2 Hechos de Interés	13
1.2.1 Problemática de estudio	13
1.2.2 Justificación de la investigación	14
1.3 Objetivos de la investigación	15
1.3.1 Objetivo General	15
1.3.2 Objetivos específicos	15
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>16</b>
2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO–EPISTEMOLÓGICA DEL ESTUDIO	16

2.1	Descripción del enfoque epistemológico de referencia	16
2.1.1	Antecedentes Investigativos	17
2.1.2	Fundamentación legal	18
2.2	Bases teóricas de la investigación	22
	Elusión Tributaria	22
	Definiciones de Elusión Tributaria	22
	Normas Anti elusivas	23
	Evasión Tributaria	24
	Causas que originan la evasión	24
	La cultura tributaria	25
	Brechas tributarias	25
	Obligaciones tributarias de las sociedades en Ecuador	26
	El Estado sujeto activo del tributo	26
	El principio de la equidad	27
	Recaudación Tributaria	27
	Política tributaria	29
	Planificación tributaria	29
	Aspectos a considerar en la Planificación Tributaria	30
	CAPÍTULO III	31
3.	PROCESO METODOLÓGICO	31
3.1	Diseño o tradición de la Investigación seleccionada	31
3.1.1	Modalidad básica de la Investigación	31
3.1.2	Metodología de la Investigación	33
3.1.3	Análisis de Factibilidad de la Investigación	34
3.2	Proceso de Recolección de datos de la Investigación	35

3.2.1	Plan de recolección de la Información	35
3.2.3	Plan de Procedimiento y análisis de la información	36
3.3	Sistema de categorización de datos	37
3.3.3	Aplicación de los instrumentos	37
CAPÍTULO IV		50
4	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN	50
4.1	Descripción y argumentación teórica de los resultados	50
4.2	Conclusiones	52
4.3	Recomendaciones	53
	Bibliografía	54

## ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla N° 1: IR y PIB 2010-2018 En millones de dólares americanos	32
Tabla N° 2: Utilización de empresas ficticias por Provincia	40
Tabla N° 3: Transacciones por compras	41
Tabla N° 4: Actividades comerciales	42
Tabla N° 5: Clientes por tipo de Contribuyentes	43
Tabla N° 6: Compras según el tamaño de empresa	44
Tabla N° 7: Recaudación acumulada en el 2018 por provincia y cantón	45
Tabla N° 8: Recaudación por IVA e ICE en el año 2018	46

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<b>Pág.</b>
Gráfico N° 1: Recaudaciones 2016 al 2018	31
Gráfico N° 2: Sectores que aumentaron las recaudaciones	31
Gráfico N° 3: Utilización de empresas ficticias por Provincia	40
Gráfico N° 4: Transacciones por compras	41
Gráfico N° 5: Actividades comerciales	42
Gráfico N° 6: Clientes por tipo de Contribuyentes	43
Gráfico N° 7: Compras según el tamaño de empresa	44
Gráfico N° 8: Recaudación acumulada en el 2018 por provincia y cantón	45
Gráfico N° 9: Recaudación por IVA e ICE en el año 2018	46

## INTRODUCCIÓN

El análisis del caso titulado: “Mecanismos de Elusión tributaria y su impacto en el crecimiento de la recaudación en el Cantón Machala en el año 2018”, tiene como interés identificar los factores que motivan o intervienen para que las empresas realicen prácticas elusivas, basándose en el vacío que presenta la normativa tributaria, actividades que no son lícitas, porque al omitir información con la finalidad de reducir las obligaciones tributarias se estaría cayendo en una evasión de impuestos.

Hay que destacar que el crecimiento del país depende de la utilización de los recursos económicos, por tal razón se debe concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de los pagos tributarios, los mismos que no han sido cumplidos por diferentes factores, como son; la falta de cultura tributaria, basada en los valores de responsabilidad y lealtad por la nación así como también la ubicación geográfica.

La mala práctica tributaria, debe ser superada para evitar que el desarrollo del cantón Machala se paralice, por lo que la administración tributaria debe agotar todos los recursos para erradicar la evasión, que está disfrazada de elusión, esta problemática podría ser superada mediante capacitaciones e incentivos a los contribuyentes.

El presente trabajo fue estructurado en cuatro capítulos,

El capítulo primero: analiza la problemática, objetivos, contextualización, hechos de interés y la respectiva justificación.

El capítulo segundo: está sustentado por bases teóricas, legal por y antecedentes de estudio.

El capítulo tercero: comprende el proceso metodológico y las distintas modalidades de investigación, en este epígrafe, se evidenciaron las diferentes dificultades que se presentan en las declaraciones tributarias de distintas empresas, de las



observaciones realizadas se determinaron como factores que inciden en la elusión tributaria.

El capítulo cuarto: Contiene el Resultado de la investigación, descripción y argumentación teórica de los resultados, Conclusiones y Recomendaciones.

## **CAPÍTULO I**

### **1 Generalidades del Objeto de Estudio**

#### **1.1 Definición y contextualización del objeto de estudio**

##### **1.1.1 Tema de la investigación**

Mecanismos de Elusión tributaria y su impacto en el crecimiento de la recaudación en el Cantón Machala en el año 2018.

##### **1.1.2 Objeto de Estudio**

La recaudación tributaria es la principal fuente de ingresos que solventa al Presupuesto General del Estado ecuatoriano; en tal razón, el presente proceso investigativo analiza la problemática existente en el medio, en lo que se refiere al incumplimiento de pagos de impuestos por las personas naturales y jurídicas, originados por la falta de normativas y mecanismos tributarios, como es el caso de la elusión tributaria que genera controversia; debido a que, está ligada a la conducta de los contribuyentes, quienes se amparan en diferentes vacíos de la Ley para evitar el pago de impuestos.

La elusión de impuestos origina la necesidad de reformas fiscales como medidas precautelares por parte del Estado, que permita disminuir la tergiversación tributaria por parte de la población y de esta manera lograr los recursos económicos necesarios para sustentar la obra pública. En tal virtud se realizó esta investigación donde se tomó en cuenta dos factores importantes, como son: las necesidades de la población y vacíos legales, cuya incidencia se refleja en el déficit fiscal originado por el incumplimiento o evasión de impuestos.

##### **1.1.3 Contextualización**

Unos de los pilares de relevante importancia para el desarrollo de los países a nivel mundial es la economía; en razón de ser el puente que permite ampliar la productividad y competitividad. En la actualidad muchos países como: Estados Unidos, Bolivia, México, Irlanda, Grecia, Italia y Rusia, tienen controversia sobre los

sistemas de tributación; debido a que la aplicabilidad de normativas fiscales presentan anomalías que facilitan la evasión de impuestos, como es el caso de la elusión tributaria. Esta situación amerita un cambio dentro de las normas internacionales para lograr efectividad en la recaudación de tributos.

En el Ecuador este problema está latente, y dentro de la provincia de El Oro se intercepta en medidas no mayores el porcentaje de elusión a las internacionales, añadiendo que existen muchos ámbitos en los que se eluden impuestos por parte de las empresas o corporaciones siendo de beneficio propio y acotando que esto no se genera en grandes masas de las corporaciones o empresas registradas en la ciudad de Machala.

## **1.2 Hechos de Interés**

### **1.2.1 Problemática de estudio**

La elusión tributaria no sólo significa generalmente una pérdida de ingresos tributarios con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino que implica una distorsión del Sistema Tributario, que quebranta la equidad vertical y horizontal de los impuestos.

La carga tributaria y su influencia en los costos de producción, comercialización y de la prestación de servicios, origina que el contribuyente evasor goce de ventajas significativas frente al contribuyente cumplidor. Cuando se origina el incumplimiento voluntario de la obligación tributaria, y se elude o defrauda la Ley, es exactamente lo que caracteriza la elusión. Es este incumplimiento por parte de los contribuyentes que al ser incapaces de detectarlos, genera en la ciudadanía desconfianza en la efectividad de las instituciones del estado.

La elusión tributaria tiene su génesis en los vacíos de las normas fiscales en el sistema tributario nacional, sobre situaciones no consideradas por los hacedores de las mismas o bien porque algunas normas producen efectos que no han sido previstos oportunamente. Cabe resaltar que la normativa que regula los impuestos

de índole nacional es compleja para las personas naturales o jurídicas, esto da lugar a elusión e incremento de las impugnaciones, ya que el contribuyente debe contratar a especialistas para hacer frente al pago de los impuestos, situación que implica un gasto más para el contribuyente.

### **1.2.2 Justificación de la investigación**

La investigación va enfocada a los mecanismos ejercidos por parte de las empresas de la ciudad de Machala donde aplican la elusión tributaria, la misma que no es penada por la Ley, pero sí ejercen efectos negativos para el Estado ecuatoriano en la disminución de los pagos de impuestos a través de vías legales. La identificación de los mecanismos para disminuir la carga impositiva por medio de métodos restablecidos por la ley evita multas por fraude y evasión, por lo que es necesario el enfoque de estudio la cual va guiada la investigación.

Los conceptos de evasión y elusión son acciones diferentes que en ambas partes tienen efectos de disminución de ganancia para el estado y sus recursos, la evasión intenta reducir los pagos de impuestos a través de actos ilícitos los cuales están penados por la Ley ya que; se está incumpliendo la normativa, y la elusión tributaria apoyándose de la mismas normas, leyes y estatutos, estrategias administrativas y de los vacíos legales no tienen ninguna penalidad y por lo tanto no es considerada como fraude.

Los enfoques de la investigación los cuales son guiados a través de la metodología de recolección de datos cualitativa y cuantitativa son las perspectivas o ejes que llevan de la mano a la identificación y descripción de mecanismo de elusión tributaria.

### **1.3 Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1 Objetivo General**

Determinar los Mecanismos de Elusión tributaria, para conocer su impacto en el crecimiento de la recaudación en el Cantón Machala en el año 2018.

#### **1.3.2 Objetivos específicos**

- Identificar qué factores intervienen en las empresas para aplicar la elusión tributaria en el cantón Machala.
- Describir la problemática de los efectos provocados por la elusión tributaria.
- Definir alternativas adecuadas para mejorar los problemas de los pagos tributarios acordes a la realidad existente en el cantón Machala.

## CAPÍTULO II

### 2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICO–EPISTEMOLÓGICA DEL ESTUDIO

#### 2.1 Descripción del enfoque epistemológico de referencia

Previo al desarrollo de la presente investigación, fueron revisadas diferentes fuentes bibliográficas a fin de conocer el contexto epistemológico del tributo y las diferentes causas que originan la evasión o fraude al fisco, el mismo que afecta a la economía del Estado. A continuación se detallan algunas investigaciones:

(Miranda, 2016), (como se citó en Zamora, 2018) en el trabajo titulado: “La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014” sostiene en su fundamentación epistemológica, que los inicios del tributo fueron hace 4000 años antes de Cristo, época en que relacionaban la palabra tributo con tribu cuya característica era la reciprocidad, en el siglo XVIII después de Cristo el tributo es considerado como un aporte que se genera a través de un contrato social, es decir que se llevaba mediante un acuerdo entre un Estado de derecho y los derechos de los ciudadanos. Estos datos evidencian que desde los tiempos antiguos ya hubo una visión sobre la recaudación de impuestos, la misma que ha ido cambiando con el pasar del tiempo

Otro trabajo es el realizado por (Comín, 2017) que presenta el análisis del fenómeno histórico del fraude fiscal que estuvo arraigado en España, en este estudio se hace una descripción sobre el fraude tributario, cuyo acto de corrupción recae en la administración y política de Estado quienes fueron permisivos, según los indicadores que se pueden evidenciar. Cabe resaltar que de manera fraudulenta se cubrieron fraude y elusión fiscal cuya carga tributaria fue distribuida con desigualdad, lejos del cumplimiento de la ley.

El estudio realizado por (Govaere, 2014) demuestra que en América Latina aún quedan rezagos de la crisis de la década de los 80, cuyo origen está en el déficit fiscal, que obliga al estado a endeudarse, situación que provocó en Costa Rica una inflación superior al 100% anual, y como suele suceder en estos casos, el pueblo

paga por estas ineficacias, pues para resolver el problema se recurre al severo recorte del gasto público, que afecta de forma directa a la educación, salud y por supuesto al incremento de los impuestos para los sectores más vulnerables.

### **2.1.1 Antecedentes Investigativos**

La revisión bibliográfica corroboró que muchos autores han realizado investigaciones que guardan relación con el tema a investigar (alusión tributaria), los mismos que han servido de soporte para el análisis de este caso. En este epígrafe se describen algunos antecedentes ya analizados.

(Ochoa, 2015), realizó la investigación titulada: La evasión y elusión Tributaria en las Aduanas período 2011-2014 previo obtención al título de Máster en Contabilidad y finanzas. En este estudio se encontraron los siguientes hallazgos: Que el porcentaje de evasión total de la recaudación aduanera ha disminuido tomando en cuenta que las rectificaciones de tributos pasaron de 13 a 32 millones entre 2012 y 2015. Además concluye en que el tema de los impuestos, la evasión son aspectos que están relacionados con la economía y política de estado, que permite recaudar los tributos para atender los problemas de balanza de pago o comercial.

(Matus, 2015), publicó su artículo: La elusión tributaria y su sanción en la Ley N° 20.780. Hacia un concepto de negocio jurídico elusivo. En cuyas conclusiones afirman que: El incumplimiento de las normas jurídicas antielusivas está asociado a una pena, aunque son consideradas como normas infraccionales y, cuya interpretación debe estar ajustada a la interpretación ajustándose a los principios generales del Derecho tributario y punitivo, a fin de aplicar favorablemente a una derogatoria a diferentes figuras penales que están tipificadas en el Código Penal. Además el autor sostiene que la elusión es el procedimiento permisivo para el contribuyente, mientras que para el servicio de rentas es un tanto complejo en razón de que resulta complicado probar aspectos subjetivos de los negocios.

(Ochoa L. M., 2014) Publicó el artículo: Elusión o Evasión Fiscal, el mismo que le permitió emitir las siguientes conclusiones: Que al igual que la evasión, la elusión presenta efectos negativos para las arcas del Estado, pues las recaudaciones así lo demuestran, Al tener una figura subjetiva se torna dificultoso evidenciar la conducta de un contribuyente, Pero hay que tener en cuenta que, al tratar de probar una violación a la ley son necesarios documentos o instrumentos eficaces que permitan comprobar si la elución es lícita o no, En todo caso estas figuras siempre presentaran argumentos y son las autoridades fiscales las que aplicarán las leyes para evitar alguna clase de abuso por parte de los contribuyentes.

### **2.1.2 Fundamentación legal**

El análisis de este caso se fundamentó con las Leyes y normativas vigentes de la Constitución de la República del Ecuador, Código de Comercio, Ley orgánica de Régimen Tributario Interno.

La (Asamblea Nacional Constituyente de Ecuador, 2008) Ratificó en la Sección quinta - Régimen tributarlo:

**Art. 300.-** El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

**Art. 301.-** Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.



(Código Orgánico Integral Penal, 2018)

**Art. 298.-** Defraudación tributaria.- La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe a la Administración Tributaria para dejar de cumplir con sus obligaciones o para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, será sancionada cuando:

1. Utilice identidad o identificación supuesta o falsa en la solicitud de inscripción, actualización o cancelación de los registros que llevan las administraciones tributarias.
2. Utilice datos, información o documentación falsa o adulterada en la solicitud de inscripción, actualización o cancelación de los registros que llevan las administraciones tributarias.
2. Realice actividades en un establecimiento a sabiendas de que se encuentre clausurado.
3. Imprima o haga uso de comprobantes de venta o de retención o de documentos complementarios que no sean autorizados por la Administración Tributaria.
4. Proporcione a la administración tributaria informes, reportes con mercancías, datos, cifras, circunstancias o antecedentes falsos, incompletos, desfigurados o adulterados [...]

Las penas aplicables al delito de defraudación son:

En los casos de los numerales del 1 al 11, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años [...]

Concordancias: Código Tributario, Arts. 36, 123 Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI, Arts. 175, 190.

**Art. 300.-** Receptación aduanera.- La adquisición a título oneroso o gratuito, recepción en prenda o consignación y tenencia o almacenamiento de mercancías extranjeras, cuya cuantía sea superior a ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador en general, sin que el tenedor de las mismas acredite su legal importación o legítima adquisición en el país, dentro de las setenta y dos horas

siguientes al requerimiento de la autoridad aduanera competente, será sancionada con una pena privativa de libertad de uno a tres años y multa del duplo del valor en aduana de la mercancía.

Concordancias: Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI, Arts. 152, 190, 198

**Art. 301.-** Contrabando.- La persona que, para evadir el control y vigilancia aduanera sobre mercancías cuya cuantía sea igual o superior a diez salarios básicos unificados del trabajador en general, realice uno o más de los siguientes actos, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años, multa de hasta tres veces el valor en aduana de la mercancía objeto del delito, cuando:

1. Ingrese o extraiga clandestinamente mercancías del territorio aduanero.
2. Movilice mercancías extranjeras dentro de la zona secundaria sin el documento que acredite la legal tenencia de las mismas, siempre y cuando no pueda justificarse el origen lícito de dichas mercancías dentro de las setenta y dos horas posteriores al descubrimiento [...]

(Código Tributario, 2018)

**Art. 1.-** Ámbito de aplicación.- Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos.

Para estos efectos, entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.

**Art. 2.-** Supremacía de las normas tributarias.- Las disposiciones de este Código y de las demás leyes tributarias, prevalecerán sobre toda otra norma de leyes generales.

En consecuencia, no serán aplicables por la administración ni por los órganos jurisdiccionales las leyes y decretos que de cualquier manera contravengan este precepto.

**Art. 3.-** Poder tributario.- Sólo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes.

Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.

El Presidente de la República podrá fijar o modificar las tarifas arancelarias de aduana.

**Art. 5.-** Principios tributarios.- El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.

**Art. 6.-** Fines de los tributos.- Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

**Art. 7.-** Facultad reglamentaria.- Sólo al Presidente de la República, corresponde dictar los reglamentos para la aplicación de las leyes tributarias. El Director General del Servicio de Rentas Internas y el Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, en sus respectivos ámbitos, dictarán circulares o disposiciones generales necesarias para la aplicación de las leyes tributarias y para la armonía y eficiencia de su administración.

Ningún reglamento podrá modificar o alterar el sentido de la ley ni crear obligaciones impositivas o establecer exenciones no previstas en ella.

En ejercicio de esta facultad no podrá suspenderse la aplicación de leyes, adicionarlas, reformarlas, o no cumplirlas, a pretexto de interpretarlas, siendo

responsable por todo abuso de autoridad que se ejerza contra los administrados, el funcionario o autoridad que dicte la orden ilegal.

## **2.2 Bases teóricas de la investigación**

### **Elusión Tributaria**

La interpretación del término Elusión Tributaria resulta complejo para muchos contribuyentes, en razón de que presta una doble interpretación por los vacíos legales que presenta.

Según criterio de (Yáñez, 2015) La conceptualización de elusión tributaria es ambigua para diferentes autores, en razón de que; a criterio de algunos es una acción lícita que respeta lo que estipula la ley, mientras que para otros; es la figura que ofrece oportunidad para interpretar la norma de acuerdo a conveniencias personales que como resultado lleva a una acción ilícita.

Es decir que la elusión tributaria ofrece oportunidad de beneficios personales, porque permite al contribuyente reducir los valores sobre los que se deben calcular los impuestos, lo cual origina que la recaudación de impuestos sea reducida esto a su vez afecta al desarrollo de la nación.

### **Definiciones de Elusión Tributaria**

En razón de que la palabra elusión origina duda en cuanto a que; sí es o no un sinónimo de evasión, en este apartado se presenta las diferencias entre ambos términos, además se explica si su aplicación es o no lícita, para ello se fundamenta en algunas definiciones, a fin de despejar dudas.

(Sanz, 2018) conceptualiza como elusión fiscal a aquellas operaciones o actividades que minimizan el pago de tributos, mediante mecanismos que irrespetan el ordenamiento jurídico, interpretado desde la conveniencia del contribuyente. En otras palabras la elusión fiscal es el acto contrario a lo que

estipula la norma debido a la brecha que existe entre procedimiento y a realidad económica.

(Restrepo P. & Bedoya M, 2016) Sostiene que en materia tributaria y tratándose del concepto de Costos, se considera elusión toda violación directa de las normas tributarias con las cuales se pretenda disminuir o eliminar la carga fiscal alterando el valor de los costos, práctica muy utilizada en el comercio internacional a través de personas vinculadas económicamente con el fin de obtener beneficios fiscales indebidos. En cuanto a la elusión, tenemos que en el área de los costos el ahorro fiscal relacionado con la economía de opción son legales, pero si se abusa de las formas jurídicas para obtener un beneficio fiscal, que implique menor carga tributaria a través de un ahorro tributario.

### **Normas Antielusivas**

Frente a las aptitudes elusivas de las personas, sean está naturales o jurídicas, surge la necesidad de realizar cambios radicales con la finalidad de prevenir actos que perjudiquen las arcas del estado, en tal virtud se debe considerar la opción de adoptar normas antielusivas.

(Vergara, 2015) afirma que: La Administración fiscal debe implementar acciones que permitan reducir el abuso del derecho, en lo que se refiere al cumplimiento tributario, se debe emitir resoluciones que se establezca en una judicatura especializada, y de esta manera se podrían dar posibles soluciones a los problemas. Cabe resaltar que la finalidad de las leyes es realizar acciones antielusivas, a fin de que la autoridad pueda establecer si el abuso es o no cometido por el contribuyente, hay que considerar que las denominadas normas preventivas no son propiamente antielusivas, que pretenden lograr el respectivo control, amparado del principio de legalidad.

## **Evasión Tributaria**

La evasión tributaria es una variable que ha llamado la atención a las autoridades y autores especializados en economía

De acuerdo a lo que sostienen (Viteri M. & Maldonado C, 2016) La figura de evasión se puede presentar de manera parcial o total, esta situación origina el aumento de la carga tributaria a los contribuyentes que sí cumplen con sus obligaciones.

Es decir beneficia a los evasores y perjudican a quienes cumplen con sus obligaciones tributarias, se podría decir que teóricamente la evasión tributaria es un acto sancionable, porque en la práctica con los vacíos que presentan las normativas tributarias ofrece mecanismos fraudulentos, que les permite disminuir el importe del tributo o no cumple con pagar los impuestos de acuerdo con la Ley.

### **Causas que originan la evasión**

Son varios los factores que inciden en el contribuyente para evadir los impuestos, suele suceder que se encuentra desmotivado por las elevadas tarifas, porque no tienen la disposición para financiar al estado, o porque les interesa tener más utilidades en sus operaciones comerciales.

(Onofre & Murillo, 2017) sostienen que: La formación de la cultura tributaria está ligada a la calidad de la formación y conocimiento sobre los impuestos, es decir que es consciente de lo que paga y porque motivo debe realizar el pago, por otra parte surge desconfianza porque las instituciones no ofrece transparencias. Es evidente que, ante las crisis por la que atraviesa el estado ecuatoriano, opta por incrementar las tarifas (IVA) y por aumentar las bases, lo cual ha conducido a agravar la situación por dos razones. Una al elevar el cobro de impuesto induce el contribuyente a evadir responsabilidades, y segundo generan efectos sociales negativos.

## **La cultura tributaria**

Sin duda alguna el nivel de educación y formación cultural que el individuo posee es el referente de sus actos, a mayor educación menor dificultad en la comprensión de la estructura económicas de una nación.

(Díaz. Cruz. & Castillo, 2016) Resaltan la importancia de la cultura tributaria, en razón de ser una necesidad al momento de analizar las discrepancias que suelen presentarse en las políticas tributarias. Hay que resaltar que los valores y principios juegan un rol preponderante en este aspecto, pues; por cualquier perspectiva que se observe la evasión es un acto ilícito e inmoral.

## **Brechas tributarias**

El análisis de esta variable tiene importancia para superar el incumplimiento con el pago de los impuestos. El sistema de Administración Tributaria y los encargados implementar las diferentes políticas, mecanismos y herramientas necesarias que faciliten la identificación oportuna del indicador de las pérdidas de rubros o incumplimiento tributario, como es el caso de elusión.

De acuerdo al estudio realizado por (Garzón C. Ahmed R. & Peñaherrera M, 2018), llegaron a la siguiente conclusión: Que el sistema tributario ecuatoriano presenta falencias, como son: su alta carga tributaria y el manejo de la plataforma virtual para el cumplimiento de las obligaciones en muy complejo para el contribuyente. Por tal razón se podría recomendar que el Estado ecuatoriano realice cambios radicales que incentive la inversión y genere empleo, la tasa de aportación es única (12 %) lo cual debería ser diferenciada que permita distinguir su capacidad económica y así atender las necesidades propias de este sector.

## **Obligaciones tributarias de las sociedades en Ecuador**

Una de las inquietudes de la Administración Tributaria es que la ciudadanía tome conciencia de sus obligaciones tributarias, y así obviar multas e intereses que se originan por incumplimiento en los plazos establecidos para declarar y pagar.

Según criterio de (Ponce. Pinargote. Chiquito. Baque. Quiñonez. Campozano & Salazar, 2018), los contribuyentes tienen el deber y derecho de realizar el pago de los impuestos, sean personas naturales o jurídicas, pues las recaudaciones son invertidas en las instituciones públicas como educación, salud, seguridad, agua, luz, aseo urbano, entre otros. Lo antes descrito justifica la necesidad de cumplir con la obligación moral de contribuir al financiamiento de estas organizaciones las cuales permiten mejorar la calidad de vida.

### **El Estado sujeto activo del tributo**

De acuerdo a lo estipulado en el (Código Tributario, 2016), citado en (Garzón C. Ahmed R. & Peñaherrera M, 2018), el Estado ecuatoriano es el sujeto activo del tributo, el SRI es el organismo encargado de la recaudación y control. Todos los ingresos tributarios recaudados por el SRI tienen como destino principal, financiar el Presupuesto General del Estado.

Según informe del Ministerio de Finanzas en el año 2016, los ingresos fiscales ascendieron a 14 989,70 millones de dólares, equivalente al 50,24 % de dicho presupuesto. Según el SRI la recaudación del año 2016 fue de 11 135 082 627.94 millones de dólares, a continuación se detalla

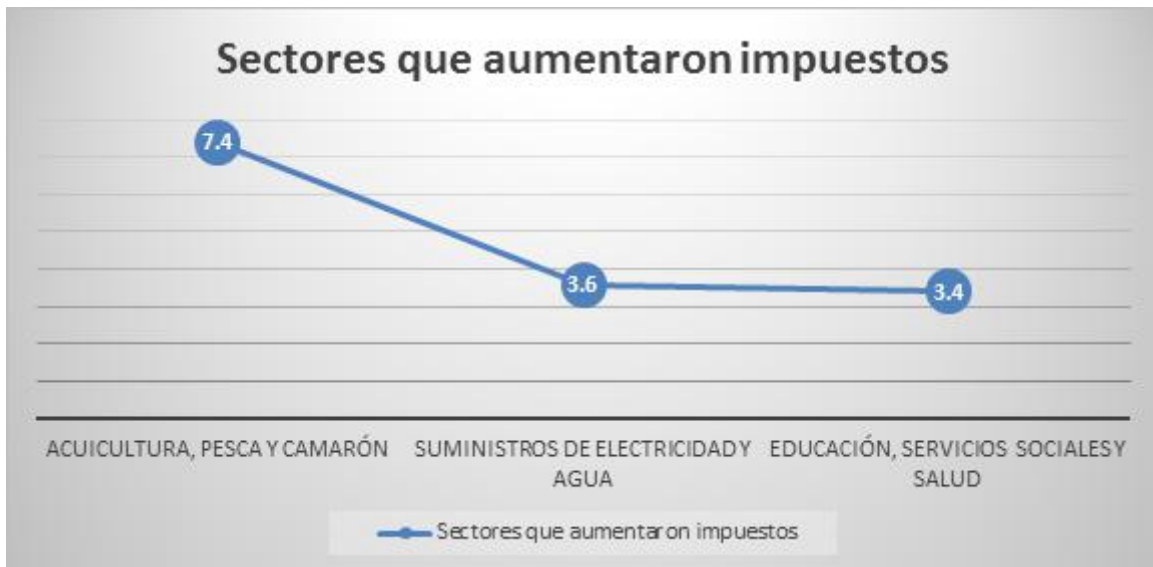


**Gráfico N° 1: Recaudaciones 2016 al 2018**



**Fuente:** Banco Central del Ecuador (2018)  
**Elaborado por:** La autora

**Gráfico N° 2: Sectores que aumentaron las recaudaciones**



**Fuente:** Banco Central del Ecuador (2018)  
**Elaborado por:** La autora

## **El principio de la equidad**

En el Derecho Tributario la equidad es considerada en los ejes transversales, como principios de capacidad contributiva, solidaridad e igualdad, de acuerdo con lo que sostiene (Saltos, 2017) El tratamiento igualitario en materia de gasto público y la asignación de estos recursos a través de los presupuestos generales, podrían considerarse formas prácticas de aplicación de la equidad tributaria en la sociedad

Ahora bien, la Corte Nacional de Justicia, a través de su Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, resolvió casar la sentencia y en su lugar, por un criterio de equidad, se dispuso que la Administración Tributaria liquide el Impuesto a la Renta reconociendo los gastos declarados por el contribuyente.

## Recaudación Tributaria

Como ya se ha analizado en los epígrafes anteriores, la recaudación tributaria es fundamental para el desarrollo de un estado, porque de ella depende mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, ya que a mayor recaudación mayor es la posibilidad de atender los gastos de los sectores públicos.

De acuerdo al informe del Banco Central del Ecuador (2017) citado en (Segura, 2017),

En el 2015 la producción nacional fue de \$101.094 millones de dólares, con un crecimiento porcentual del 0,55% anual, es decir que los resultados de las recaudaciones del impuesto a la renta en el 2015 aumentaron en 13% respecto al año 2014, donde se alcanzó un total de \$4.833 millones de dólares.

**Tabla N° 1:** IR y PIB 2008-2016 En millones de dólares americanos

Año	PIB	Variación anual	IR	Variación anual
2008	61.763		2.369	
2009	62.520	1,2%	2.552	7,7%
2010	69.555	11,3%	2.428	-4,9%
2011	79.277	14,0%	3.112	28,2%
2012	87.623	10,5%	3.391	9,0%
2013	94.473	7,8%	3.933	16,0%
2014	100.543	6,4%	4.273	8,7%
2015	101.094	0,5%	4.833	13,1%
2016	96.217	-4,8%	3.946	-18,4%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas y Banco Central del Ecuador, 2017

## **Política tributaria**

La Política tributaria es la acción por la cual el Estado procesa los intereses de índole económicos de una sociedad, condicionado por el poder estatal

Las políticas económicas aplicadas en el Ecuador, desde el régimen fiscal y tributario, según sostiene (Espinoza, 2009) Son las acciones realizadas por el Estado que recepta y distribuye los recursos para contribuir con el adelanto capitalista, apoyándose en el presupuesto estatal, financiada por la tributación.

De acuerdo con el análisis de (Pizha. Ayaviri. & Sánchez, 2017) sostienen que: El problema que tiene Ecuador en lo que se refiere a recaudación tributaria, es la carencia de valores morales, pues así lo evidencia las grandes evasiones y elusión, esta situación ha presionado al gobierno central, a reformas políticas eficaces basadas fundamentalmente en principios de igualdad, y la cultura tributaria.

Se podría confirmar que para fomentar la estabilidad de un Estado, es imprescindible que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, y de esta manera contribuir al progreso de la nación. Cabe resaltar que cuando evaden o eluden los impuestos agravan y retrasan la atención de la educación, salud entre otros entes.

## **Planificación tributaria**

Todo emprendimiento requiere de una planificación que permita una orientación sobre dónde se debe empezar, hacia a donde se pretende llegar, en el ámbito tributario es similar la situación, por lo que resulta imprescindible realizar un plan que facilite las actividades tributarias

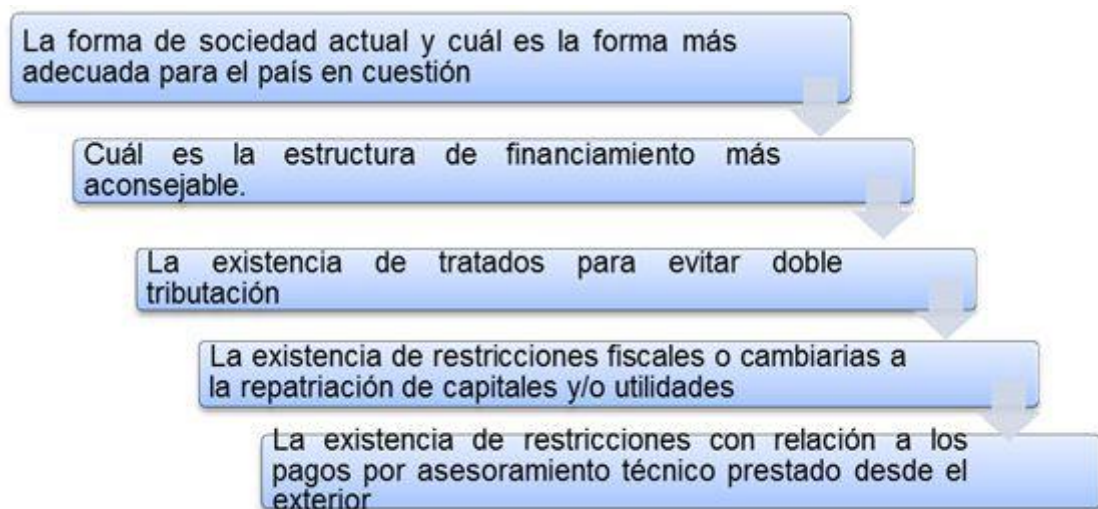
(Villasmi, 2014), dice que: La planificación tributaria analiza los diferentes modos de tributos que consta en la legislación de cualquier país, cuáles son los Gastos y Costos y de esta manera establecer el margen de utilidad, una planificación permite

prever las posibles pérdidas económicas y de esta forma decidir o considerar su capacidad de endeudamiento.

La autora resalta que la planificación es una herramienta estratégica, que permite la toma de decisión de manera oportuna, para optimizar de la carga tributaria, dentro del marco de la legalidad.

### **Aspectos a considerar en la Planificación Tributaria**

Toda planificación, requiere que previamente se organicen las actividades y objetivos que se pretenden alcanzar, (Parra, 2008), citado en (Villasmil, 2017) señala que para la Planificación Tributaria se deben considerar algunos aspectos importantes como se describen a continuación:



Fuente: Parra, 2008  
Elaborado por: Leidy Yomira Lanchi Ochoa

Según menciona Para, la Planificación Tributaria contemporánea, está basada en la democracia social fundamentada en la Ley Tributaria, bajo los principios de equidad, cumplimiento de Normas Jurídicas, respaldada en una razón de negocios real, a fin de obtener beneficios financieros de la Empresa.

## CAPÍTULO III

### 3. PROCESO METODOLÓGICO

#### 3.1 Diseño o tradición de la Investigación seleccionada

##### 3.1.1 Modalidad básica de la Investigación

El presente estudio, fue realizado bajo un enfoque Cualitativo, Cuantitativo, apoyado en la investigación Bibliográfica, descriptiva y Campo, como se describen a continuación:

**Investigación Cualitativa:** Facilitan el estudio de la realidad de un contexto, al respecto (Martínez S. C., 2019) Dice que: Es la vía que permite asumir la multiplicidad de facetas que constituyen al sí mismo, ampliar las posibilidades para la construcción del conocimiento en la relación dialógica con el otro, y nutrir la reflexión sobre las implicaciones éticas y políticas de las cuales, como investigadores cualitativos, se debe asumir responsabilidades. En otras palabras los estudios cualitativos están apoyados en diferentes conceptos, que permiten potenciar los conocimientos los cuales inciden en la percepción del investigador.

**Investigación Cuantitativa:** Esta investigación se apoyó en las ciencias exactas, para cuantificar el problema y así alcanzar resultados del problema que es objeto de este análisis.

De acuerdo a los siguientes autores, (Cadena, Rendón, Aguilar, Salinas, Cruz, & Sangerman, 2017) sostienen que: En los estudios cuantitativos se debe determinar qué tipo de medición se requiere [...] los datos recopilados pueden ser en medidas tradicionales o locales para realizar la conversión respectiva, en la aplicación de este método debe existir compatibilidad de conceptos entre el investigador [...] Cabe resaltar que; la confiabilidad de un instrumento de medición, se refiere al grado en que su aplicación se repita al mismo sujeto que produce los resultados.

**Investigación Descriptiva:** La descripción de una variable facilita el análisis y comparación de las actividades realizadas por de distintos sujetos para obtener resultados.

(Díaz & Calzadilla, 2016), sostienen que: La investigación descriptiva bosqueja las características específicas descubiertas en una investigación. Generalmente la descripción es realizada, cuando el estudio tiene un enfoque cualitativo y cuantitativo. En razón de que tiene como fin medir con la mayor precisión posible las características, o componentes descubiertos en las investigaciones exploratorias.

**Investigación Bibliográfica:** Se apoya en la información teóricas científicas, que están impresas en textos, artículos científicos, revistas, que facilitan relacionar el pasado, con el estado actual de conocimiento de determinado tema que está en estudio.

Al respecto. (Gómez; Navas; Aponte & Betancourt, 2014): Sostienen que: es importante delimitar la búsqueda de las referencias bibliográficas y deben estar fundamentados en trabajos reconocidos y valorados académicamente, entre los que se pueden citar: libros, artículos de revistas, actas de congresos, reportes técnicos, normas, tesis e Internet. En el presente caso se fundamentó en artículos científicos de revistas debidamente acreditados.

**Investigación de Campo:** Permite obtener la información desde donde ocurren los hechos, lo que ofrece oportunidad de que los datos recopilados sean confiables para el investigador.

(Morales, Rebolledo, & Cabré, 2013), Afirma que: En la investigación de campo, se debe considerar el nivel de implicación que el investigador asume en la situación estudiada. Para lo cual se debe considerar los siguientes roles: participante completo, participante observador, observador participante y observador completo. Es importante resaltar que el rol que destaca es el de participante completo, porque el investigador asume el compromiso de integrarse en el proceso que se investiga.

### 3.1.2 Metodología de la Investigación

En el presente estudio fueron aplicados los métodos inductivo, deductivo y método estadístico, por la facilidad que brindan en el análisis y comprensión acerca de los distintos mecanismos que se utilizan en la aplicación de la elusión tributaria y el impacto que esto origina en el crecimiento de la recaudación en el Cantón Machala en el año 2018.

**Método Inductivo:** Una de las características de este método es que parte de lo particular a lo general. Para el análisis de este caso, fue utilizado en la observación realizada en el estudio de campo, sobre la recaudación tributaria en el Cantón Machala en el año 2018, que mediante el análisis particular se pudo llegar a conclusiones generales.

(Hurtado León & Toro Garrido, 2007) Citado en (Prieto, 2017) afirman que: El modelo inductivo está basado en el razonamiento, que permite pasar de hechos particulares a los principios generales. Es evidente que este método analiza individualmente cada uno de los hechos y de esta manera los proyecta de manera general.

En este caso el modelo inductivo permitió clasificar los datos, a fin de reflexionar sobre la información de los efectos financieros, que originan los mecanismos de elusión tributaria en el Cantón Machala período 2018.

**Método Deductivo:** Por su parte, el método deductivo de igual manera que el inductivo se fundamenta en el razonamiento. De acuerdo a lo que expresa (Prieto, 2017) Aunque el proceso es diferente, en razón de que el modelo deductivo parte de principios generales que una vez comprobado que el principio es válido, se procede a aplicarlo a hechos particulares.

Se podría afirmar que el proceso deductivo cumple diferentes fases procedentes de un hecho general hasta concretar de manera particular a la realidad. En este caso se analizó de manera general los diferentes mecanismos de elusión tributaria que se presentan al momento de realizar la declaración tributaria, para luego comprobar el

impacto en el crecimiento de la recaudación particularmente en el Cantón Machala en el año 2018.

**Método Estadístico:** Con la aplicación de este método se pudieron obtener los resultados de la información obtenida sobre los efectos financieros y tributarios que originan los diferentes mecanismos de elusión tributaria, a fin de facilitar la toma de decisión en el proceso de la investigación.

(Carriel M. & Valencia M, 2017), sostiene que: La estadística actual abarca la recolección, presentación y caracterización de la información para facilitar el análisis de datos para el proceso de la toma de decisiones. Es decir que la estadística es el puente que facilita proceso de una investigación científica

### **3.1.3 Análisis de Factibilidad de la Investigación**

Para analizar el presente caso, cuyo objetivo fue Determinar los Mecanismos de Elusión tributaria, para conocer su impacto en el crecimiento de la recaudación en el Cantón Machala en el año 2018, fue imprescindible determinar la factibilidad para su realización, por lo que se consideró los siguientes aspectos:

**Aspecto Académico:** Existe factibilidad, porque se poseen los suficientes conocimientos, adquiridos durante el proceso de formación académica y la experiencia obtenidas en la práctica profesional con la vinculación con la comunidad, además de contar con las orientaciones de los docentes y los recursos que ofrece la Universidad Técnica de Machala.

**Aspecto Organizacional:** Existe factibilidad debido a que los directivos y personal que labora en la empresa, tienen la predisposición de prestar todas las facilidades para que la investigación se desarrolle favorablemente y de esta manera, mejorar el uso de las herramientas financieras, mediante una correcta aportación tributaria.

**Aspecto Tecnológico:** El Servicio de Rentas Interna cuenta con la tecnología necesaria, que permite a los usuarios realizar las actividades de manera eficiente las actividades tributarias apoyados en la tecnología.



**Aspecto Económico-Financiero:** La investigación es factible porque se pueden solventar los gastos financieros, que el estudio demanda, los mismos que no son muy elevadas por contar con el personal idóneo para su realización.

### **3.2 Proceso de Recolección de datos de la Investigación**

#### **3.2.1 Plan de recolección de la Información**

La recolección de la información fue realizada a través de la estructuración de un plan, que sirvió como puente para lograr los objetivos planteados en el análisis de este caso, además se utilizaron las técnicas que permitieron concretar los diferentes mecanismos de elusión tributaria y su impacto en el crecimiento de la recaudación del Cantón Machala en el período 2018.

La observación fue una de las técnicas, que facilitó la obtención de información, estas fueron realizadas en las oficinas del SRI, en el área de recaudación en el mes de mayo a julio, se pudieron observar las normativas que resaltan la importancia de que cada ciudadano debe conocer la ley para que esta sea cumplida, porque jurídicamente está delineado quienes tienen o no, la obligatoriedad de realizar sus declaraciones. Es evidente que el estado mantiene una lucha constante para imponer la legalidad fiscal, pero no siempre se logra este objetivo con los contribuyentes.

Respecto a la observación (Fuentes, 2011), hace la siguiente referencia: “La observación, utilizada como técnica de investigación, debe tener un carácter intencionado, específico y sistemático que requiere de planificación previa que posibilite recoger información referente a determinado problema de interés [...] En el análisis de este caso se realizó la observación para evidenciar los diferentes mecanismos de elusión tributaria y su impacto en el crecimiento de la recaudación en el Cantón Machala en el año 2018.

**Entrevista:** Es una técnica fundamental para el desarrollo de una investigación. Según afirma (Torruco, Martínez, Ruiz, 2013) En las Entrevistas estructuradas se elaboran las preguntas con anticipación, se consideran un conjunto de opciones

para que el entrevistado elija, ofrece la ventaja de facilitar el análisis, además de presentar un alto porcentaje de confiabilidad.

### 3.2.3 Plan de Procedimiento y análisis de la información

Luego de obtener la información necesaria que el análisis del caso requiere, con la entrevista y observaciones realizadas, se realizó el respectivo registro para evidenciar las realidades con respecto a los diferentes mecanismos de elusión tributaria, para lo que fue necesario utilizar tablas y gráficos estadísticos, que facilitaron determinar el impacto en el crecimiento de la recaudación en el Cantón Machala en el período 2018.

### 3.3 Sistema de categorización de datos

#### 3.3.3 Aplicación de los instrumentos

Con el apoyo de la investigación de campo, y las respectivas observaciones por separado en cada una de las fuentes de ingresos de recaudación del Servicio de Rentas Internas como son: el Impuesto al valor agregado (IVA), el Impuesto a la renta de las actividades comerciales. Se evidenció que las normativas tributarias, presentan brechas, que son el génesis para que; el contribuyente mediante conductas fraudulentas se aproveche de disposiciones legales y caiga en el acto de elusión.

#### 1. Fraude fiscal mediante utilización de empresas ficticias por Provincias

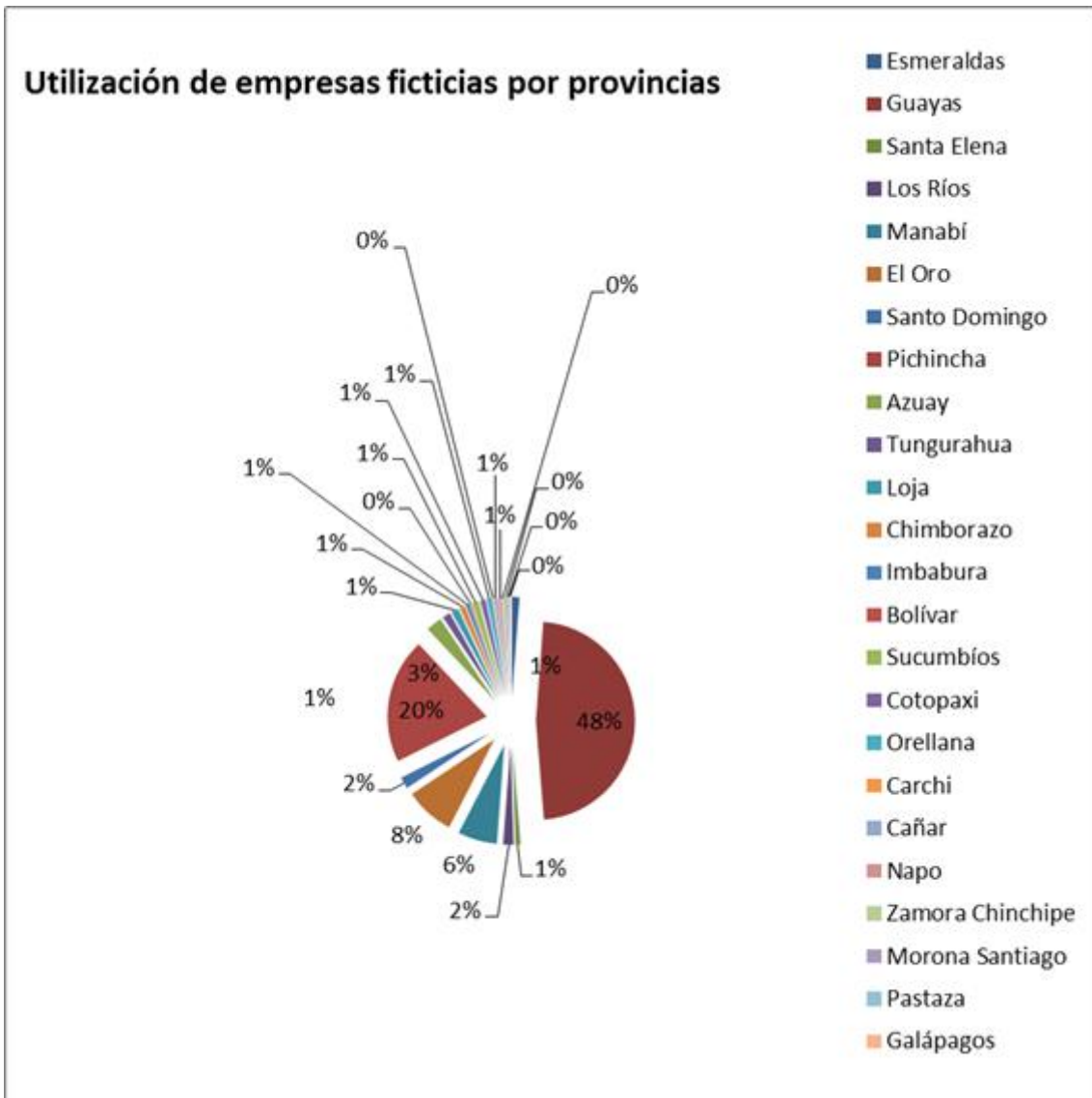
**Tabla N° 2:** Utilización de empresas ficticias por Provincias

N°	Provincias	Empresas	Porcentajes %
1	Esmeraldas	199	1,2
2	Guayas	8 253	47,5
3	Santa Elena	143	0,8
4	Los Ríos	293	1,7
5	Manabí	1 120	6,4
6	El Oro	1 421	8,1
7	Santo Domingo	330	1,9
8	Pichincha	3 557	20,4
9	Azuay	452	2,6
10	Tungurahua	222	1,3
11	Loja	202	1,2
12	Chimborazo	149	0,9
13	Imbabura	105	0,6
14	Bolívar	42	0,2
15	Sucumbíos	194	1,1
16	Cotopaxi	152	0,9

17	Orellana	141	0,8
18	Carchi	39	0,2
19	Cañar	84	0,5
20	Napo	81	0,5
21	Zamora Chinchipe	63	0,4
22	Morona Santiago	48	0,3
23	Pastaza	49	0,3
24	Galápagos	34	0,2
<b>TOTAL</b>		<b>17 373</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Estadísticas del SRI 2018  
 Elaborado por: Leidy Yomira Lanchi Ochoa

Gráfico N° 3: Utilización de empresas ficticias por Provincia



Fuente: Estadísticas del SRI  
 Elaborado por: Leidy Yomira Lanchi Ochoa

## Análisis:

Según la información del SRI, en el departamento de estadística se determinó el número de clientes que presentan transacciones con empresas ficticias en cada provincia. Este análisis se delimitó el estudio, en el cantón Machala, provincia de El Oro, donde existen el 8% de clientes inmersos en actos fraudulentos. Es evidente que en la provincia del Guayas se presenta un 48% debido a que la población es amplia.

## 2. Transacciones por compras de las empresas de la costa ecuatoriana

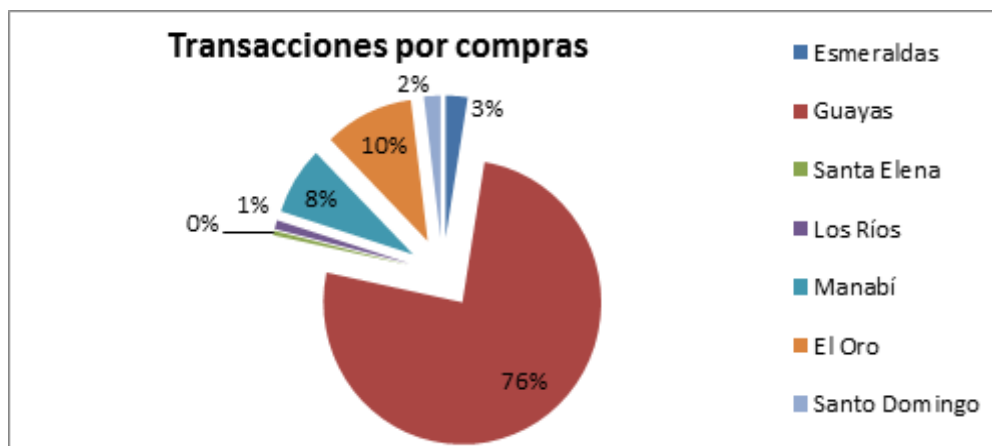
Tabla N° 3: Transacciones por compras

N°	Provincias	Empresas	Porcentajes %
1	Esmeraldas	49,437,875.00	2,56
2	Guayas	1,459,535,455.00	75,81
3	Santa Elena	10,078,843.00	0,52
4	Los Ríos	19,602,271.00	1,02
5	Manabí	149,210,387.00	7,75
6	El Oro	199,734,778.00	10,40
7	Santo Domingo	37,416,379.00	1,94
<b>TOTAL</b>		<b>1,925,015,988.00</b>	<b>100</b>

Fuente: Estadísticas del SRI 2018

Elaborado por: Leidy Yomira Lanchi Ochoa

Gráfico N° 4: Transacciones por compras



Fuente: Estadísticas del SRI

Elaborado por: Leidy Yomira Lanchi Ochoa

## **Análisis:**

En la tabla y gráfico se realiza el análisis en las provincias de la costa ecuatoriana, el punto de referencia es el pago de impuestos de las compras, en razón de que al declarar las compras con valores superiores o de igual precio de las ventas, la cancelación de la declaración o pago de impuesto será menor, lo cual beneficia al contribuyente. Se ha podido observar que en el caso de la provincia de El Oro, las compras son transacciones ilegales, porque son realizadas con empresas ficticias, cuyos montos son elevados o registran costos inferiores, estas son malas prácticas tributarias, cuya estafa origina que el SRI, reciba una recaudación inferior a la que legalmente debería recibir en una práctica legal

### **3. Clientes que utilizan empresas fantasmas para su actividades comerciales**

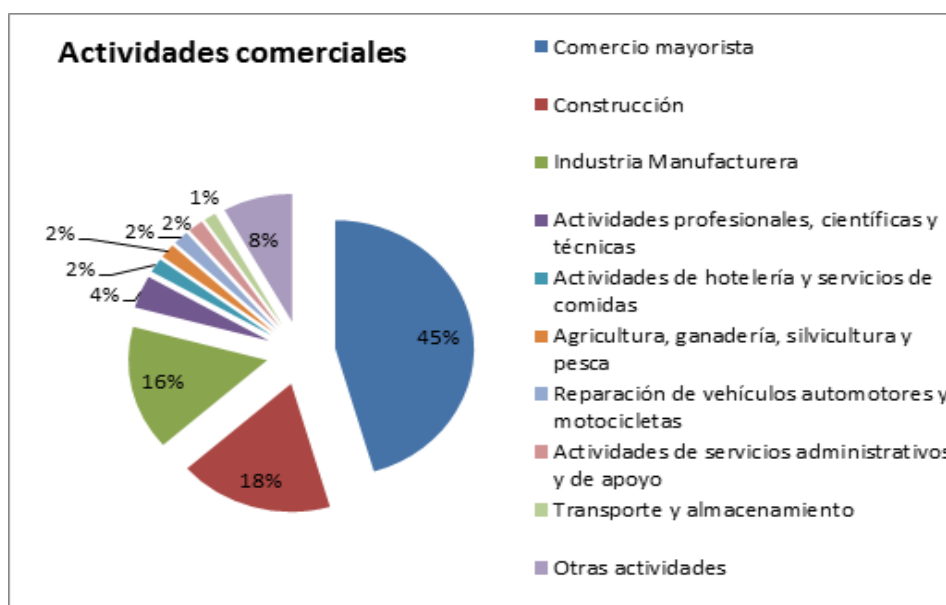
**Tabla N° 4: Actividades comerciales**

<b>N°</b>	<b>Actividades comerciales</b>	<b>Clientes</b>	<b>Porcentajes %</b>
1	Comercio mayorista	101	45,49
2	Construcción	40	18,02
3	Industria Manufacturera	35	15,77
4	Actividades profesionales, científicas y técnicas	9	4,05
5	Transporte y almacenamiento	4	1,80
6	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4	1,80
7	Reparación de vehículos automotores y motocicletas	4	1,80
8	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4	1,80
9	Actividades de hotelería y servicios de comidas	3	1,35
10	Otras actividades	18	8,11
<b>TOTAL</b>		<b>222</b>	<b>100</b>

Fuente: Estadísticas del SRI

Elaborado por: Leidy Yomira Lanchi Ochoa

Gráfico N° 5: Actividades comerciales



Fuente: Estadísticas del SRI

Elaborado por: Leidy Yomira Lanchi Ochoa

### Análisis:

En la tabla y gráfico se puede establecer que el análisis que se empleó al estudio de los mecanismos de elusión, aparece la figura de los clientes resultantes de empresas fantasmas lo que es bastante representativo, según este estudio se evidencia que un gran porcentaje de clientes se dedican a la comercialización mayorista y, por otro lado la minoría de población de clientes se encuentra representado en actividades de hotelería y servicio de comida.

La provincia de El Oro es un entorno de auge para la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, por lo que hay gran demanda de actividad empresarial comercial, lo que genera grandes ingresos, esto lo hace un sector vulnerable en la elusión de tributos. Otra brecha que se origina en este cantón, es el contrabando de los productos, puesto que por ser compras adquiridas a precios más bajos, no se evidencia la transacción mediante comprobantes de respaldo, es ahí donde recaen en materia elusión tributaria.

#### 4. Clientes por tipo de Contribuyentes

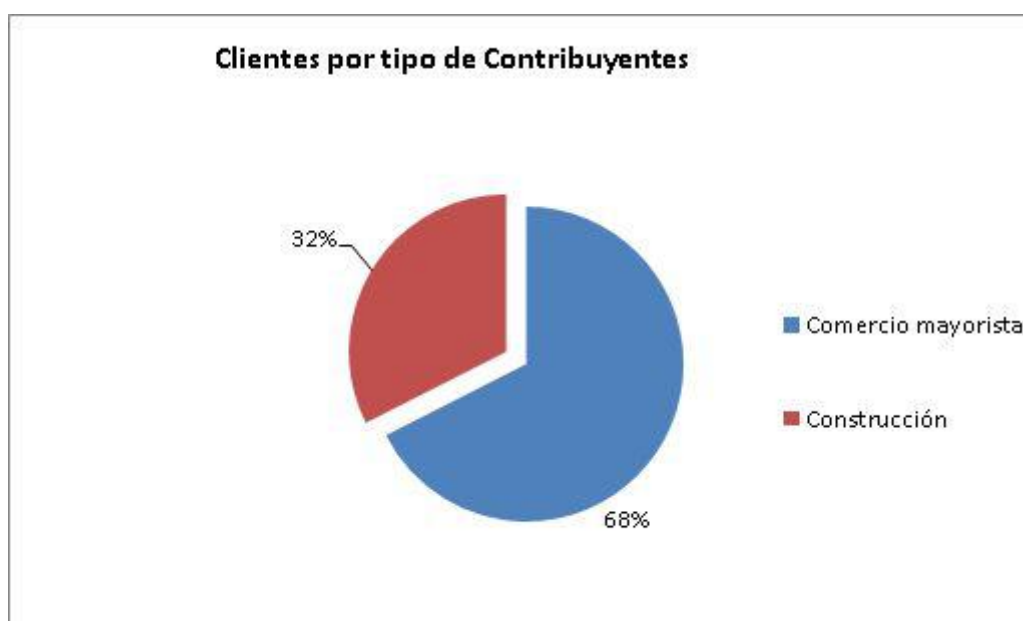
Tabla N° 5: Clientes por tipo de Contribuyentes

Nº	Tipo de Contribuyente	Clientes	Porcentajes %
1	Comercio mayorista	154	67,54
2	Construcción	74	32,46
<b>TOTAL</b>		<b>228</b>	<b>100</b>

Fuente: Estadísticas del SRI

Elaborado por: Leidy Yomira Lanchi Ochoa

Gráfico N° 6: Clientes por tipo de Contribuyentes



Fuente: Estadísticas del SRI

Elaborado por: Leidy Yomira Lanchi Ochoa

#### Análisis:

El análisis de este caso ha permitido establecer que los clientes que se encuentran inmersos en mecanismos de elusión tributaria, De acuerdo a como el SRI los clasifica.

Las personas naturales son el 68% y sociedades o empresas es el 32%. Esto es el resultado de que las prácticas o utilización de mecanismos de elusión están disfrazados por empresas ficticias en su mayoría representados por personas naturales, muchos de los usuarios aprovechan de los vacíos que están en las normativas, porque no requieren informaciones contables como facturas, porque no se requiere su presentación a organizaciones o entes que controlan estos movimientos.

## 5. Compras realizadas según el tamaño de empresa

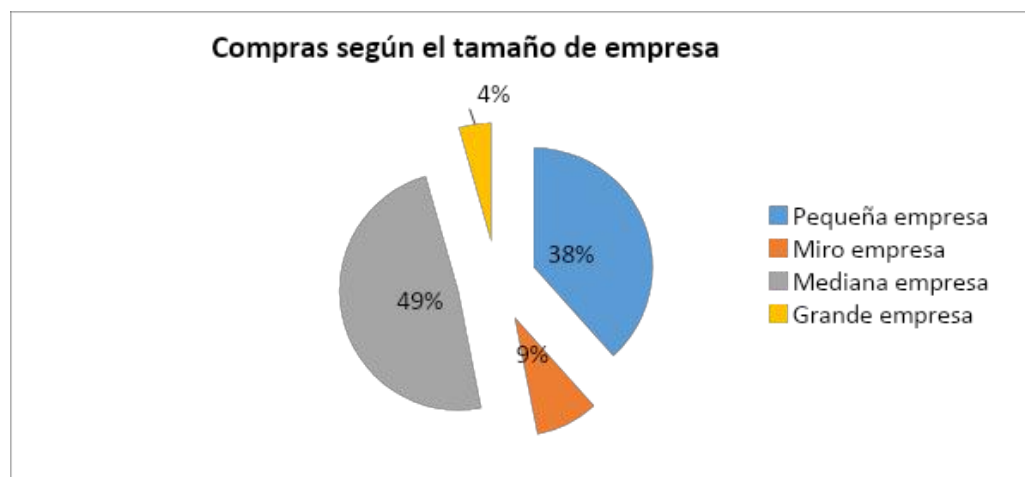
Tabla N° 6: Compras según el tamaño de empresa

N°	Tamaño de empresa	Cientes	Porcentajes %
1	Pequeña empresa	5156534	38,33
2	Micro empresa	1153411	8,58
	Mediana empresa	6546100	48,66
	Grande empresa	595561	4,43
<b>TOTAL</b>		<b>13451606</b>	<b>100</b>

Fuente: Estadísticas del SRI

Elaborado por: Leidy Yomira Lanchi Ochoa

Gráfico N° 7: Compras según el tamaño de empresa



Fuente: Estadísticas del SRI

Elaborado por: Leidy Yomira Lanchi Ochoa

### Análisis:

Se puede evidenciar que las compras predominan según el tamaño de las empresas, es notable que las empresas exportadoras son las que sobresalen, pues su aporte para el PIB del Estado es muy significativo, En otras palabras se podría decir que mayor exportación aumenta la rentabilidad del negocio, esta situación facilita la aplicación de diferentes mecanismos de elusión tributaria, lo que beneficia al exportador ya que no declaran los valores reales de sus importaciones. En la provincia de El Oro, existen un gran número de empresas medianas presentan un alto nivel de crecimiento, podría ser porque cuentan con el apoyo de las instituciones bancarias, por su condición tiene oportunidad de poner en práctica diferentes mecanismos de elusión.



## 6. Monto recaudación acumulada en el año 2018 por provincia a cantón

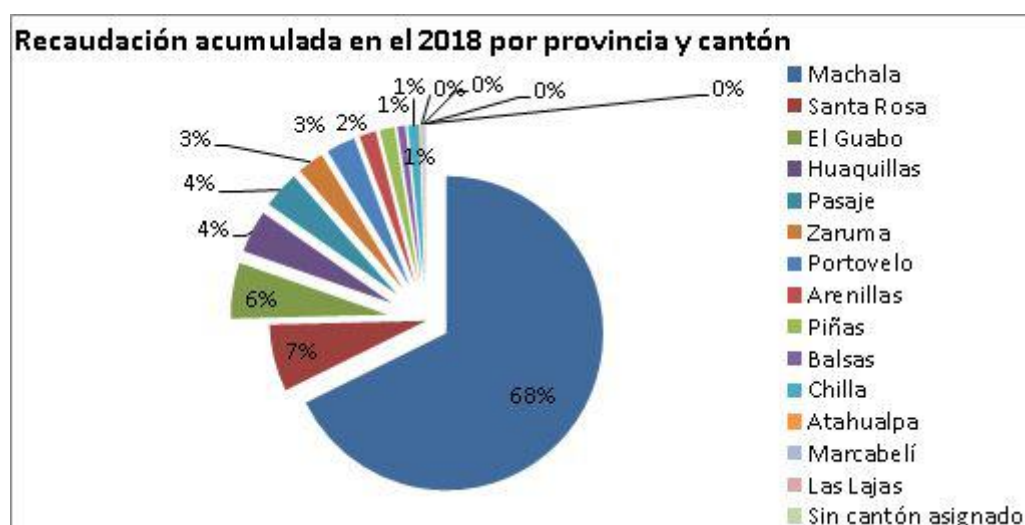
Tabla N° 7: Recaudación acumulada en el 2018 por provincia y cantón

N°	Provincia de El Oro - cantones	Recaudación	Porcentajes %
1	Machala	146708136	67,70
2	Santa Rosa	14959788	6,90
3	El Guabo	12473849	5,75
4	Huaquillas	9479905	4,37
5	Pasaje	8331647	3,84
6	Zaruma	5928415	2,74
7	Portovelo	6449513	2,98
8	Arenillas	3739210	1,73
9	Piñas	3338677	1,54
10	Balsas	1782842	0,82
11	Chilla	2582002	1,19
12	Atahualpa	238777	0,11
13	Marcabelí	412476	0,19
14	Las Lajas	189336	0,09
15	Sin cantón asignado	100177	0,05
<b>TOTAL</b>		<b>216714751</b>	<b>100</b>

Fuente: Estadísticas del SRI

Elaborado por: Leidy Yomira Lanchi Ochoa

Gráfico N° 8: Recaudación acumulada en el 2018 por provincia y cantón



Fuente: Estadísticas del SRI

Elaborado por: Leidy Yomira Lanchi Ochoa

### Análisis:

Según se observa en la tabla y gráfico, se puede determinar que la recaudación total para la provincia de El Oro en el año 2018 fue 216714751 y en el cantón Machala se obtiene el 68%. Este resultado es el indicador que la recaudación tributaria ha mejorado en la

provincia de El Oro, lo que demuestra que existe cultura tributaria en los contribuyentes y mayor control por parte del SRI que ha permitido reducir la práctica de elusión tributaria.

### 7. Monto de la recaudación por IVA e ICE en el año 2018

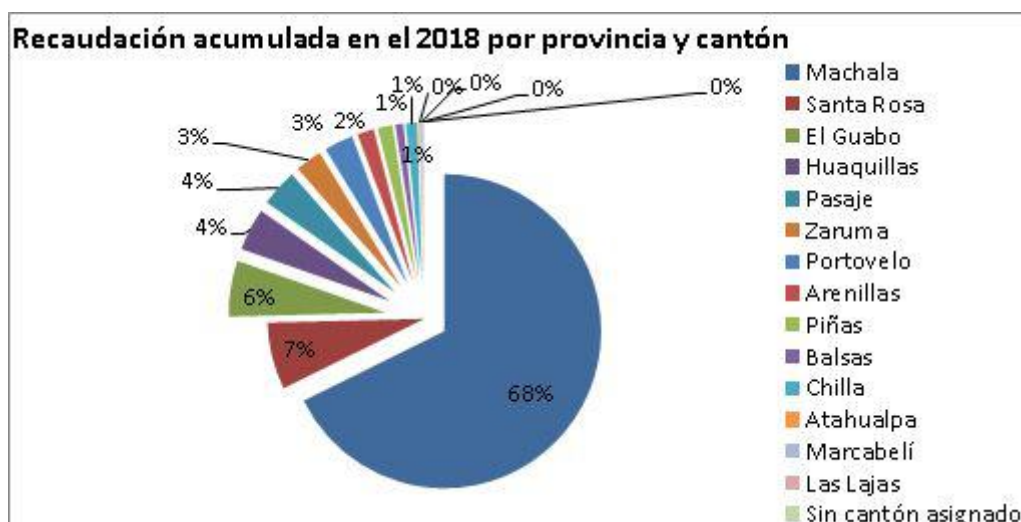
**Tabla N° 8:** Recaudación por IVA e ICE en el año 2018

N°	Operaciones Internas e Importaciones	Recaudación n	Porcentajes %
1	IVA de Operaciones Internas	4789094	62,02
2	ICE de operaciones Internas	714379	9,25
3	IVA de Importaciones	1947054	25,22
4	ICE de Importaciones	271095	3,51
<b>TOTAL</b>		<b>7721622</b>	<b>100</b>

Fuente: Estadísticas del SRI

Elaborado por: Leidy Yomira Lanchi Ochoa

**Gráfico N° 9:** Recaudación por IVA e ICE en el año 2018



Fuente: Estadísticas del SRI

Elaborado por: Leidy Yomira Lanchi Ochoa

#### Análisis:

Se puede observar que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el período 2018 en las operaciones internas alcanza un 62%, las importaciones ascienden a 25%, mientras que por el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) genera un 9%, operaciones interna el 4%. Se verifica si se cumple o no el valor de impuestos recaudados una vez al año, a fin de verificar si el SRI, logra alcanzar o no la meta establecida en la planificación.

El SRI, constantemente realiza control en el cumplimiento de las diferentes normativas estipuladas en la ley, y cuando no se cumplen las metas establecidas, podría ser porque los controles no fueron realizados de manera oportuna, situación que da apertura a que los comerciantes realicen prácticas contables indebidas, como es el caso de elusión tributaria, cabe señalar que han sido identificados los puntos débiles que ha sido corregidos.

## **Entrevistas aplicadas a los empresarios**

**Entrevistado:** Ing. Esteban Hernando Rueda Guerrero, gerente del grupo Rueda Fruit.

**Investigadora:** Leidy Yomira Lanchi Ochoa

**OBJETIVO.-** Conocer el criterio de los empresarios, respecto a la importancia de la transparencia en el cumplimiento de las declaraciones tributarias de los contribuyentes.

### **INSTRUCCIONES:**

Las preguntas son abiertas, el entrevistado tiene potestad de argumentar si la cuestión lo amerita. Si su respuesta es positiva o negativa explique el ¿Por qué?

#### **1. ¿Cree usted que los contribuyentes conocen la importancia del cumplimiento de sus obligaciones tributarias?**

Considero que una gran mayoría de contribuyente si desconocen la importancia del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, porque hace falta que se promuevan campañas que ayuden a tomar conciencia de que el cumplimiento tributario ayuda al desarrollo del país.

#### **2. ¿Según su criterio, los contribuyentes en el Ecuador son poco cumplidores de las leyes tributarias?**

A criterio personal podría confirmar que existe un elevado número de contribuyentes que no cumplen con las leyes tributarias, supongo que podría ser porque se siente afectado en las utilidades que generan su empresa o negocio y porque no las consideran transparentes.

#### **3. ¿Cree usted que existe un alto índice de evasión tributaria en el Ecuador?**

Sí estoy seguro que la mayoría de los negocios, especialmente los pequeños, evaden el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, porque no tienen las orientaciones y motivación para cumplirlos, por el contrario, siente que se le afecta a la economía que es producto de su trabajo.

#### **4. ¿Opina usted como falta de honradez el hecho de no pagar impuestos?**

Si es una falta de respeto al estado, porque al no realizar los pagos correspondientes, se está haciendo un fraude fiscal y por ende se retrasa el desarrollo social del país.

**5. ¿Se ha sentido desmotivado en algún momento, para cumplir con el pago de sus impuestos?**

Si, y no solo por una vez, por varias ocasiones, porque los impuestos son elevados, y no hay la transparencia, además el estado presenta una serie de trámite para conceder préstamos cuyos intereses son elevados.

**6. ¿Tiene usted la convicción de que si los contribuyentes pagarán todos los impuestos, los servicios públicos mejorarían?**

Sinceramente, no estoy convencido que los servicios públicos mejorarían en un cien por ciento, tal vez una parte, pero no todo. Porque impera la corrupción en el país.

**7. ¿Cree usted que la falta de cultura tributaria de los contribuyentes afecta al país?**

Sin duda alguna, podría afirmar que la cultura tributaria es un factor que incide en el cumplimiento del contribuyente, por lo que sí afecta directamente a las arcas del estado.

**8. ¿Cree usted que la administración tributaria brinda capacitación enfocada a los derechos que tienen los contribuyentes?**

Las capacitaciones que el SRI ofrece a los contribuyentes son muy escasa, considero que debería ser obligatoria para todas las empresas.

**Gracias por su colaboración**

**Entrevistado:** Ing. Lino Patricio Romero, gerente de SPARTAN del Ecuador

**Investigadora:** Leidy Yomira Lanchi Ochoa

**OBJETIVO.-** Conocer el criterio de los empresarios, respecto a la importancia de la transparencia en el cumplimiento de las declaraciones tributarias de los contribuyentes.

**INSTRUCCIONES:**

Las preguntas son abiertas, el entrevistado tiene potestad de argumentar si la cuestión lo amerita. Si su respuesta es positiva o negativa explique el ¿Por qué?

**1. ¿Cree usted que los contribuyentes conocen la importancia del cumplimiento de sus obligaciones tributarias?**

Si, un nivel muy elevado de contribuyentes si desconoce lo importante que es el incumplir con las obligaciones tributarias, esto se debe a la falta de cultura tributaria.

**2. ¿Según su criterio, los contribuyentes en el Ecuador son poco cumplidores de las leyes tributarias?**

Considero que existe un buen número de contribuyentes que no cumplen con las leyes tributarias, porque son muchos los factores que inciden en el cumplimiento, los que podrían ser la motivación, la ética del contribuyente, entre otro más.

**3. ¿Cree usted que existe un alto índice de evasión tributaria en el Ecuador?**

Si existen personas naturales y jurídicas que evaden el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, porque esto les disminuye las utilidades.

**4. ¿Opina usted que es una falta de honradez el hecho de no pagar impuestos?**

Sí, es una falta de honradez, porque es un acto ilícito el no pagar los impuestos, en razón de que se estaría robando a la nación, y muchos de los contribuyentes recurren a actos engañosos para incumplir con sus obligaciones.

**5. ¿Se ha sentido desmotivado en algún momento, para cumplir con el pago de sus impuestos?**

No, porque los impuestos permiten el desarrollo de la nación.

**6. ¿Tiene usted la convicción de que si los contribuyentes pagarán todos los impuestos, los servicios públicos mejorarían?**

Sí estoy convencido que sí mejorarían los servicios públicos, porque al contar con los recursos económicos se podrían hacer las obras necesarias para el país.

**7. ¿Cree usted que la falta de cultura tributaria de los contribuyentes afecta al país?**

Si porque cultura tributaria, permite tomar conciencia de lo importante que es contribuir en el cumplimiento del contribuyente

**a. ¿Cree usted que la administración tributaria brinda capacitación enfocada a los derechos que tienen los contribuyentes?**

Las capacitaciones que el SRI son muy escasa.

Gracias por su colaboración

## **CAPÍTULO IV**

### **4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **4.1 Descripción y argumentación teórica de los resultados**

El análisis del presente caso, cuyo enfoque es particularmente cualitativo, tuvo la finalidad de estudiar el marco de referencia teórica y legal, en la que se sustenta el desfase que origina la aplicación de los diferentes mecanismos de elusión tributaria y su impacto en el crecimiento de la recaudación de impuestos, en el Cantón Machala en el año 2018.

Sin duda alguna el análisis de este caso, es un aporte a la literatura que guarda relación con la política fiscal del Estado y del Cantón Machala, además da a conocer en qué nivel de responsabilidad los ciudadanos ecuatorianos responden de manera transparente al cumplimiento de las normativas tributarias vigentes.

La institución que es objeto de este estudio el SRI, tiene como principio gestionar la política tributaria, basada en el marco de los principios de justicia y equidad establecida por la constitución, y de esta manera responder a los diferentes mecanismos de elusión tributaria, que de manera dolosa son aplicados, cuyo génesis es la exigua cultura tributaria de la ciudadanía.

Por la situación descrita, fue necesario analizar diferentes documentos bibliográficos relacionados con los mecanismos de elusión, que tanto las personas naturales o jurídicas emplean para realizar malas prácticas tributarias que perjudican al fisco; así como también se determinó, la eficacia de la gestión de la institución y alternativas que aseguren eficientemente la recaudación de impuestos, la reducción de evasión y elusión fiscal.

En este estudio se puede evidenciar que existe una brecha en las normativas que posibilitan la elusión tributaria al momento de realizar una declaración con un monto menor al real, pues el contribuyente tiene la oportunidad de interpretar la norma según su conveniencia y utiliza el vacío que le permite reducir el monto a declarar, para su beneficio personal.

Entre los casos prácticos de elusión se pueden presentar los siguientes: la presentación tardía de la declaración del IVA, la misma que podría ser detectada por el cruce de datos, lo que permitirá verificar facturas. Pero esta forma de eludir es frecuente debido a que no es necesario detallar las facturas, lo cual impide el cruce de información.



Otra manera de elusión es; no emitir la factura de una venta, existen negocios que ni siquiera están inscriptos como empresa, hay que resaltar que muchos profesionales independientes como: odontólogos, veterinarios, abogados, médicos entre otras áreas, no emiten facturas.

Las empresas ficticias es otro caso de elusión, esto consiste en crear empresas para que estas generen facturas por determinada cantidad, para simular un crédito, posteriormente estas desaparecen, suele suceder que solo pagan una parte y la otra queda impaga, esta evasión se la podría detectar cuando otra empresas hacen las declaraciones, es decir mediante un cruce de información, lo cual requiere de que se realice la respectiva investigación.

La subfacturación legal es otro mecanismo utilizado con mucha frecuencia en el estado ecuatoriano, según afirmación del el ministro de Finanzas, (Carlos de la Torre, 2017), el Estado deja de percibir alrededor de 700 millones de dólares, cada año debido al contrabando. Este es otro de los vacíos de la norma tributaria, que causa mucho perjuicio al estado.

Por todo lo descrito, cabe resaltar que la brecha que existe en la norma tributaria, permite las anomalías señaladas en los epígrafes anteriores, lo cual hay que combatir mediante la toma de medidas que permitan promover una cultura tributaria en la ciudadanía, a fin de elevar el nivel de transparencia que permita combatir la elusión y de esta manera restablecer, transparentar la recaudación.

Sin duda alguna, resulta necesario que el estado realice las reformas pertinentes de las normativas que brinden las garantías y transparencias en los precios para evitar los diferentes mecanismos que facilitan la evasión o elusión en los pagos de impuestos, situación que tanto perjuicio produce a la sociedad, en razón de que la reducción de ingresos a las arcas del Estado perjudica a la sociedad, además esta situación debe ser atendida para evitar el desaliento de los contribuyentes que sí cumplen con su declaraciones tributarias de una manera correcta y legal.

## 4.2 Conclusiones

Finalizado el proceso de investigación, se pudo llegar a las siguientes conclusiones:

- Que existen diferentes mecanismos de elusión tributaria, que son el génesis de diversas dificultades de las arcas del estado; pues, al no contar con la recaudación prevista, el impacto recae sobre los pilares de desarrollo del Cantón Machala, como son la educación, salud, infraestructura entre otros, situación que impide su crecimiento.
- Son varios los factores que intervienen en las empresas que aplican la elusión tributaria, entre los cuales se puede mencionar la ubicación fronteriza, lo que hace que al cantón Machala sea vulnerable al contrabando, por lo que emplean el mecanismo de la subfacturación, lo cual origina pérdidas cuantiosas para el estado, además se debe mencionar un factor importante como es la falta de cultura tributaria, pues, muchos contribuyentes no toman conciencia de la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias. A esto se debe añadir que el sistema tributario presenta vacíos en las normativas, lo cual deja un margen de riesgo para que el contribuyente, incumpla sus obligaciones tributarias. Otro factor que origina la elusión tributaria es que el impuesto a pagar es muy elevado, por esta razón el contribuyente recurre a un mecanismo doloso para pagar un valor inferior al que realmente le corresponde.
- La elusión tributaria es utilizada por el contribuyente con la finalidad de minimizar su carga tributaria, que mediante el mecanismo de simulación incumple sus obligaciones, situación que origina efectos negativos en la recaudación de los ingresos, que son indispensables para el desarrollo del estado, porque de estos ingresos depende las áreas de educación, salud, infraestructura, y todas las demás actividades económicas.
- Sin duda alguna se puede concluir que la falta de cultura tributaria, la inconsciencia de los contribuyentes y la brecha que existe en las normativas tributarias, impiden que los pagos tributarios se realicen de forma transparente y legal en el cantón Machala.

### 4.3 Recomendaciones

De las conclusiones emitidas se desprenden las siguientes recomendaciones:

- Promover en los ciudadanos el deber de contribuir de manera legal y transparente en su declaración tributaria, para que el estado cuente con los recursos económicos necesarios y pueda atender el área de educación, salud, infraestructura entre otros y así facilitar el desarrollo del Cantón Machala
- Se deben realizar estrictos controles en los entornos fronterizos, así como también ejecutar reformas claras y precisas en las normativas tributarias, a fin de que el SRI sea una institución eficiente y equitativa, que motiven a los contribuyentes al cumplimiento de sus obligaciones de manera oportuna, y transparente que permita superar los diferentes factores que influyen en las prácticas elusivas.
- Se deben realizar campañas de concienciación para la ciudadanía, sobre la importancia que tiene la recaudación tributaria; pues, si no se cubre las metas trazadas se genera un debilitamiento estructural en la institución, lo cual resta oportunidad en la educación, salud, infraestructura entre otras áreas.
- Se deben implementar proyectos que despierten el interés y motiven la práctica de valores, para fortalecer la cultura tributaria en los contribuyentes y de esta forma combatir los diferentes mecanismos de elusión tributaria, que tanto afecta a la sociedad machaleña y del país.

### Bibliografía

Cadena, Rendón, Aguilar, Salinas, Cruz, & Sangerman. (01 de 11 de 2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales,. *Ciencias Agrícolas*, 8(7), 160-161. doi:ISSN: 2007-0934

Carriel M.& Valencia M. (10 de 2017). El análisis estadístico como herramienta que favorece la formación científica y profesional del estudiante universitario. *OLIMPIA. Revista de la Facultad de Cultura Física de la Universidad de Granma.*, 14(46), 205-220. doi:ISSN: 1817-9088.

- Comín, F. (20 de 10 de 2017). La Corrupción Permanente: El Fraude Fiscal en España. *Revista de Historia Contemporánea Hispania Nova*(16, ), 481-521. doi: ISSN: 1138-7319 - Depósito legal: M-9472-1998. DOI: <https://doi.org/10.20318/hn.2018.4046>
- Díaz & Calzadilla. (2016). Tipos de investigación y productividad científica en las Ciencias de la Salud. *Revista Ciencias de la Salud*, 14(1 ), 115-121. doi:ISSN: 1692-7273.
- Díaz. Cruz. & Castillo. (2016). Díaz. Cruz. & Castillo,. *Publicando*, 3(9.), 697-705. doi:ISSN 1390-9304
- Fuertes, C. T. (10 de 2011). La observación de las prácticas educativas como elemento de evaluación y de mejora de la calidad en la formación inicial y continua del profesorado. *Revista de Docencia Universitaria*,, 9(3), 237-258. doi:ISSN:1887-4592
- Garzón C. Ahmed R. & Peñaherrera M. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 5(1), 38-53. doi:1390-9150
- Gómez; Navas; Aponte & Betancourt. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización Dyna,. *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, 81(84,), 158-163. doi:ISSN: 0012-7353
- Govaere, V. V. (2014). Construcción democrática de una cultura tributaria. *Jurídica IUS Doctrina*(10,), 238 - 256. doi:ISSN 1659 -3685
- Hurtado León & Toro Garrido. (2007). Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambio. Caracas: CEC.
- Martínez, S. C. (2019). Investigación cualitativa y psicoanálisis. *Revista Investigación Cualitativa*, 4(1), 5-21. doi:ISSN 2473-4981
- Matus, F. M. (14 de 06 de 2017). La elusión tributaria y su sanción en la Ley N° 20.780. Hacia un concepto de negocio jurídico elusivo. *Revista Ius et Praxis*,, 1,(20. ), 67 – 90. doi:ISSN 0717 - 2877

- Morales, Rebolledo, & Cabré. (01 de 07 de 2013). La entrada al campo en la investigación cualitativa a propósito de una experiencia en el estudio de la obesidad en adolescentes,. *La Revista de Enfermería y Otras Ciencias de la Salud*, 6(1), 13-2. doi:ISSN N°: 1856-9528
- Ochoa, L. M. (01 de 06 de 2014). Elusión o Evasión Fiscal. *Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, 3(5), 30-60. doi:ISSN: 2007 - 9907
- Onofre, & Murillo, A. &. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de las Ciencias.*, 3, 3-23. doi:ISSN: 2477-8818
- Parra, A. (2008). Planeación Tributaria para la Organización Empresarial. 5ta Edición.
- Pizha. Ayaviri. & Sánchez. (2017). Las políticas tributarias en el crecimiento económico de Ecuador, 2000-2015. *Dialnet*, 2(8, ), 10-29. doi:ISSN 2477-9024
- Ponce. Pinargote. Chiquito. Baque. Quiñonez. Campozano & Salazar. (07 de 2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Dominio de Ciencia*, 4(3.), 294-312. doi:ISSN: 2477-8818
- Prieto, C. B. (2017). El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales. *Cuadernos de Contabilidad*, 18(46), 1-27. doi:ISSN: 0123-1472,
- Restrepo P. & Bedoya M. (1 de 12 de 2016). El deber de tributar, la elusión, la evasión, los costos y la responsabilidad social. *Revista Science Of Human Action*, 1(2), 243-259. doi:ISSN: 2500-669X)
- Saltos, O. M. (2017). Los Principios Generales del Derecho Tributario Según la Constitución de Ecuador. *Revista Empresarial, ICE-FEE-UCS*, 11(2, ), 61-67. doi:ISSN No. 1390-3748
- Sanz, G. R. (01 de 03 de 2018). Elusión fiscal (regulación en la Unión Europea). *Revista en Cultura de la Legalidad*(13, ), 251-259. doi:issn 2253-6655
- Segura, R. S. (2017). Las recaudaciones tributarias y el crecimiento económico. Un análisis a través del PIB de Ecuador. *Revista Empresarial,* 11(4, ), 34-40. doi: ISSN No. 1390-3748

- Torruco, D., Martínez, & Ruiz. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Metodología Investigación en Educación Médica*, 2(7), 162-167. doi:ISSN 2007-5057
- Vergara, Q. G. (2015). Análisis Crítico de la Norma Antielusiva Genérica de la Ley N° 20.780. *Centro de Estudios Tributarios CET*, 4,, 151-179. doi:ISSN: 0719-7527
- Villasmil, I. M. (2014). La planificación tributaria como mecanismo de gestión y control empresarial (6JJGH-19). *Innovación y Gerencia de la UJGH*, 2(11), 121-132. doi:ISBN: 978-980-7437-09-7 / DEPÓSITO LEGAL: lfx 24020143702082.
- Villasmil, M. M. (01 de 06 de 2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dialnet*, 20(2. ), 121-128. doi:ISSN 0124-0099
- Viteri M. & Maldonado C. (2016). Evasión fiscal en el contexto social contemporáneo. *Revista Publicando*, 3(9), 611-619. doi:ISSN 1390-9304
- Yáñez, H. J. (2015). Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad. *CET Centro de Estudios Tributarios*(13), 171-206. doi:ISSN: 0718-9478
- Zamora, C. Y. (01 de 04 de 2018). La Evasión Tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014,. *Quipukamayoc*, 26(50,), 21-29. doi:ISSN: 1609-8196